



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 20, 26, 29, 32, 70 y 131 de la lista preliminar*

Desarrollo sostenible

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Adelanto de la mujer

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

Promoción y protección de los derechos humanos

Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

Carta de fecha 1 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle en nombre de Namibia, en su carácter de Presidente de la Unión Interparlamentaria, el texto de las cuatro resoluciones siguientes aprobadas por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Ciudad de Panamá, 15 a 20 de abril de 2011) (véase el anexo).

- a) Financiación de los partidos políticos y las campañas electorales: transparencia y rendición de cuentas (temas 32, 70 y 131 de la lista preliminar);
- b) Creación de un marco legislativo bien fundado para prevenir la violencia electoral, mejorar la supervisión de las elecciones y asegurar el traspaso del poder sin contratiempos (temas 32, 70 y 131 de la lista preliminar);
- c) Fortalecimiento de las reformas democráticas en las democracias emergentes, incluso en el Norte de África y el Oriente Medio (temas 29, 32, 70 y 131 de la lista preliminar);

* A/66/50.



d) Contribución de los parlamentos al desarrollo sostenible mediante la gestión de los recursos naturales, la producción agrícola y el cambio demográfico (temas 20, 26 y 131 de la lista preliminar).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 20, 26, 29, 32, 70 y 131 de la lista preliminar.

(Firmado) Wilfred I. **Emvula**
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 1 de junio de 2011 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Namibia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Financiación de los partidos políticos y las campañas
electorales: transparencia y rendición de cuentas**

Resolución aprobada por consenso por la 124ª Asamblea de la Unión
Interparlamentaria
(Ciudad de Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que las democracias representativas y participativas funcionan en gran medida en el marco del sistema de partidos políticos como expresiones fundamentales de la voluntad política de los ciudadanos,

Reconociendo que los partidos políticos necesitan una financiación apropiada para cumplir sus funciones básicas durante las elecciones y en los períodos entre elecciones,

Teniendo presente que la disponibilidad de financiación adecuada para los partidos políticos con arreglo a un marco convenido de rendición de cuentas y con mecanismos que aseguren la transparencia es beneficiosa para el público y para la democracia en general,

Reconociendo que, en las democracias modernas se requiere una considerable cantidad de recursos para realizar campañas electorales competitivas que permitan a los partidos políticos dar la difusión más amplia posible a sus plataformas políticas lo más ampliamente posible es muy considerable,

Reconociendo también que la financiación de los partidos políticos puede proceder de fuentes tanto públicas como privadas y puede ser directa e indirecta (por ejemplo, el acceso gratuito a espacio de radio y televisión, la devolución de impuestos, la utilización de edificios públicos y carteleras públicas para fines electorales) y que, para reducir los riesgos relacionados con la financiación de los partidos políticos, muchos países han adoptado medidas para reglamentar el gasto en la celebración de elecciones a fin de asegurar la transparencia de la financiación de los partidos políticos en general y la correspondiente rendición de cuentas,

Observando que, en los sistemas en que la disponibilidad de fondos públicos para los partidos políticos es reducida, aumenta la importancia de la financiación de fuentes privadas, y viceversa,

* La delegación del Sudán formuló una reserva con respecto al párrafo 17 del preámbulo. La delegación de Argelia formuló una reserva con respecto al párrafo dispositivo 9.

Observando también que las preocupaciones en torno a la financiación privada de los partidos políticos, que suele considerarse una cuestión de equidad política, están relacionados con tres cuestiones principales, a saber: la insuficiencia de los recursos disponibles, que induce a los partidos políticos y los candidatos a promover relaciones con donantes que esperan ciertos beneficios si los partidos que a los que apoyan llegan al poder; el hecho de que algunos partidos políticos cuenten con más recursos que otros y de que, en algunos casos, los fondos para financiar campañas electorales proceden de donantes en situación comprometida que esperan algún beneficio legislativo o de otra índole,

Reconociendo que los aspectos de la financiación privada que es preciso abordar se refieren a la admisibilidad de las donaciones anónimas, las donaciones en efectivo, las donaciones de personas físicas y entidades jurídicas extranjeras, las organizaciones internacionales extranjeras, las organizaciones no gubernamentales, las empresas del Estado y las empresas que participan en licitaciones públicas,

Observando que, si bien en los códigos de conducta de los miembros de los parlamentos y del poder ejecutivo se abordan cuestiones relativas a la rendición de cuentas en la medida en que se aplican individualmente a los representantes elegidos, ha ido en aumento la preocupación por la financiación de los partidos políticos y la correspondiente rendición pública de cuentas por los partidos políticos en general,

Observando también que debería considerarse la posibilidad de formular directrices claras para reglamentar la financiación de los partidos y las campañas electorales (que estipulen limitaciones razonables a la financiación de las campañas, requisitos en materia de informes sobre la financiación de las campañas y los partidos políticos, medidas para impedir el uso indebido de los recursos públicos, la creación de un órgano de reglamentación independiente para supervisar la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales y sanciones apropiadas en casos de contravención de dichas directrices), a fin de asegurar que los partidos políticos sigan siendo responsables ante los ciudadanos,

Recordando que el artículo 7.3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, dispone que “cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para aumentar la transparencia respecto de la financiación de las candidaturas a cargos públicos electivos, y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos”,

Convencida de que la corrupción constituye una grave amenaza al estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, la equidad y la justicia social,

Considerando que un objetivo de los partidos políticos y las campañas electorales en todos los países debería ser prevenir y combatir la corrupción,

Reconociendo que el Estado debería prestar un apoyo razonable e imparcial a los partidos políticos, de conformidad con una serie de criterios convenidos que promuevan la igualdad de acceso a los recursos según el principio del pluralismo político, apoyo que sirva de contrapeso a la corrupción al eliminar la necesidad de depender excesivamente de donantes privados,

Observando que la financiación pública no reduce necesariamente la necesidad de fondos privados pero debería utilizarse para atenuar los efectos negativos de una dependencia excesiva de la financiación privada y para apoyar a partidos políticos más pequeños que no tengan acceso a fuentes privadas para financiar sus campañas políticas pero cuyas contribuciones al debate político sean indispensables para una democracia sana,

Observando también que, si bien la presencia de la mujer en los parlamentos nacionales ha aumentado, la falta de recursos económicos en el proceso electoral constituye para las mujeres un obstáculo mayor que para los hombres,

Subrayando que las medidas especiales de carácter temporal para promover la igualdad entre los géneros que se esbozan en el artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no deberían considerarse discriminatorias, y que la asignación de fondos basada en el apoyo de los partidos a las candidaturas de mujeres podría considerarse un incentivo para lograr la equidad entre los géneros en los parlamentos y aumentar la participación de la mujer en la vida política,

Reafirmando que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son componentes de importancia clave de un sistema democrático y que el acceso a fuentes de financiación públicas y privadas puede ayudar a promover la igualdad entre los géneros en la vida política,

Observando que los partidos políticos son fundamentales para lograr una participación equilibrada de hombres y mujeres en la vida política,

Reconociendo que muchos países han adoptado medidas, como la prohibición o la limitación de las contribuciones políticas privadas, la limitación del gasto en campañas electorales, el aumento de la financiación de los partidos políticos procedente de fuentes públicas y el control del gasto en actividades políticas,

Observando que algunos Estados han promulgado leyes que abarcan desde el requisito de que los partidos políticos establezcan mecanismos de supervisión financiera y divulguen información sobre sus fuentes de financiación hasta una variedad de sanciones penales, administrativas y financieras para asegurar su cumplimiento,

Reconociendo que la existencia de mecanismos de financiación de la actividad política que no están obligados a rendir cuentas si no son transparentes podría socavar la confianza del público en el proceso democrático, y que ello no sólo debería ser un motivo de preocupación para los gobiernos y los parlamentos sino también para las organizaciones internacionales que se esfuerzan por fortalecer la democracia en todo el mundo, así como para los partidos políticos,

Observando que entre las razones para reglamentar la financiación de los partidos políticos figura la necesidad de promover los principios democráticos de transparencia y rendición de cuentas, impedir la corrupción, aumentar la competencia entre una gran diversidad de partidos políticos, dar cabida a un amplio espectro de opiniones, plataformas y posiciones políticas, reforzar los partidos políticos y otorgar a los ciudadanos los medios de adoptar decisiones informadas,

Reconociendo que, si bien la divulgación obligatoria de información sobre la financiación de los partidos políticos aumenta la transparencia y brinda al público la

oportunidad de comprender qué factores pueden influir en las actividades de un partido político, también puede inducir a los donantes a no financiar esos partidos,

Teniendo presente que las leyes, reglamentos y directrices sobre la divulgación de información sobre la financiación de las campañas y los partidos políticos que tengan por fin limitar las repercusiones negativas en éstos de fuentes de fondos anónimas, extranjeras o institucionales y asegurar que todos los partidos tengan las mismas oportunidades de competir, y que esas medidas, aunque tal vez sea difícil hacerlas cumplir en algunos países, son de todos modos importantes para asegurar que los ciudadanos puedan exigir responsabilidad a los partidos políticos y a sus representantes elegidos,

1. *Invita* a los Estados a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para asegurar la independencia de los partidos políticos a fin de protegerlos de influencias indebidas y evitar la corrupción y el exceso de gastos en las campañas electorales, incluso limitando la cuantía del gasto durante esas campañas;

2. *Recomienda* que, en los llamamientos para reducir los gastos electorales, se tengan en cuenta la igualdad entre los géneros, los niveles bajos de ingresos, las tasas de alfabetización, el acceso a la información y la tecnología y las grandes distancias que separan los centros urbanos de las zonas rurales en algunos países;

3. *Considera* que un objetivo de la financiación de los partidos políticos debería ser dar a los ciudadanos la posibilidad de participar en el proceso político y democrático alentando la diversidad de opiniones y perspectivas políticas, promoviendo la igualdad de condiciones entre los grandes partidos políticos con abundantes fuentes de financiación y aquellos cuyos recursos financieros son más reducidos, y fomentar en general una participación provechosa en el proceso político de todos los interesados, tanto hombres como mujeres, independientemente de sus medios financieros y su acceso a los recursos disponibles;

4. *Está convencida* de que la concienciación del público acerca de la financiación de los partidos políticos mejora el funcionamiento de las instituciones democráticas y limita la corrupción;

5. *Reconoce* que la existencia de distintos sistemas democráticos e institucionales y de diferentes partidos políticos dificulta la tarea de establecer mecanismos universales de rendición de cuentas sobre la financiación de los partidos políticos; *alienta* a los parlamentos a que, por conducto de la UIP, sigan promoviendo de todos modos la rendición de cuentas y la transparencia de manera acorde con las circunstancias reales que existen en distintos países, basándose en los principios fundamentales consagrados en instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

6. *Recomienda* que los parlamentos, en su calidad de instituciones en las que se ha encomendado la supervisión del desempeño de los gobiernos, así como las organizaciones de la sociedad civil y los medios de difusión, mantengan la vigilancia, eduquen a los ciudadanos acerca de la financiación de los partidos políticos y supervisen continuamente el ejercicio del poder a fin de crear una cultura de transparencia y responsabilidad en la vida política;

7. *Alienta* a los partidos políticos a ser parte de la solución y a actuar como agentes del cambio de manera transparente y responsable;

8. *Recomienda* el uso de mecanismos de autorreglamentación, incluso de códigos internos de conducta e integridad para los partidos políticos;

9. *Invita* a los parlamentos a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para limitar, prohibir o reglamentar la financiación procedente, entre otras fuentes, de organizaciones no gubernamentales, empresas y fuentes extranjeras, a fin de impedir que esos donantes ejerzan una influencia indebida en los resultados de los procesos políticos;

10. *Recomienda* que los parlamentos, los gobiernos y los partidos políticos velen por la promulgación de leyes y la creación de mecanismos que exijan que los partidos políticos y sus candidatos adopten medidas de supervisión interna y financiera a fin de reforzar la rendición de cuentas;

11. *Alienta* a los parlamentos a que, en sus marcos legislativos, aprueben reglamentos contra la corrupción relativos a la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales cuando no existan leyes, procedimientos o sistemas específicos de reglamentación de esa financiación;

12. *Insta* a la UIP a que elabore un programa de asistencia técnica y capacitación sobre sistemas de contabilidad financiera y códigos de conducta para los partidos políticos.

Creación de un marco legislativo bien fundado para prevenir la violencia electoral, mejorar la supervisión de las elecciones y asegurar el traspaso del poder sin contratiempos

Resolución aprobada por consenso por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Ciudad de Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976 y la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, de 1981, que, entre otras cosas, disponen que todos los ciudadanos, independientemente de su género, religión o raza, tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos, y que la voluntad del pueblo se expresará mediante elecciones auténticas, por sufragio universal e igual por voto secreto, en pleno ejercicio de la soberanía del pueblo, a fin de constituir la base de la autoridad legítima y fiable del gobierno,

Reconociendo que la celebración de elecciones auténticas, como requisito previo a la transferencia del poder por medios pacíficos, constituye la piedra angular del régimen democrático,

Teniendo presente que el traspaso del poder sin contratiempos requiere el respeto del estado de derecho, instituciones políticas y electorales transparentes, una sociedad civil vital y medios de difusión libres e imparciales,

Considerando que distintos países se encuentran en diferentes etapas de consolidación de su régimen democrático, pero que es necesario que todos sigan esforzándose por establecer leyes que creen condiciones óptimas para la celebración de elecciones auténticas,

Subrayando que, para ser eficaz, el marco electoral debe consolidar una serie de elementos básicos, incluida la celebración de elecciones auténticas, el voto secreto, un proceso electoral competitivo e incluyente, un acceso equilibrado y en condiciones de igualdad a los medios de difusión y a los recursos públicos para todos los partidos políticos, derechos de voto de amplia base, un proceso de empadronamiento electoral fiable y un órgano de gestión de las elecciones independiente e imparcial con el mandato de organizar elecciones auténticas,

Expresando su profunda preocupación por el aumento de la violencia electoral registrado en varios países en años recientes por distintas razones, entre ellas las siguientes: las disparidades socioeconómicas; la desigualdad entre los géneros; las diferencias ideológicas; la debilidad de los organismos de gobierno; la existencia de

* Las delegaciones siguientes expresaron reservas con respecto a la frase “injerencia internacional en los procesos electorales internos”, contenida en el sexto párrafo del preámbulo: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Camboya, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Ghana, Islandia, Jordania, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza.
Las delegaciones siguientes expresaron reservas con respecto a la frase “teniendo debidamente en cuenta el principio de soberanía, la integridad nacional y la legislación nacional pertinente”, contenida en el octavo párrafo del preámbulo: Bélgica, Canadá y Suecia.

mecanismos insuficientes o inadecuados para compartir el poder; sistemas electorales que fomentan la desigualdad o la marginalización o crean esa impresión; los abusos perpetrados por las fuerzas militares o de seguridad, o por ambas; marcos legislativos y reglamentarios poco sólidos; la falta de transparencia; la insuficiencia de la instrucción cívica y la educación electoral; mecanismos de transición deficientes; la falta de leyes electorales bien fundadas; la falta de confianza en los órganos de gestión de las elecciones; la falta de medidas adecuadas para facilitar la participación de los electores que cumplan los requisitos y la falta de la igualdad de condiciones, la ausencia de sistemas de solución de diferencias que sean equitativos, transparentes, rápidos, eficaces y accesibles; la corrupción generalizada; la proliferación descontrolada de armas de fuego; la polarización entre comunidades y grupos étnicos o religiosos y la injerencia internacional en los procesos electorales internos,

Observando que es importante contar con órganos de gestión de las elecciones que sean fiables y eficaces, en los que puedan confiar las partes en las elecciones y el público en general y que actúen de conformidad con los principios de independencia de acción, imparcialidad, integridad, transparencia, probidad financiera, rendición de cuentas, profesionalismo, igualdad de acceso, sostenibilidad y eficacia en función del costo,

Subrayando la importancia crucial de la función que desempeñan los observadores y monitores nacionales e internacionales de las elecciones para promover la participación y hacer evaluaciones independientes de las elecciones y asegurar cierto grado de transparencia y responsabilidad en el proceso electoral teniendo debidamente en cuenta el principio de soberanía, la integridad nacional y la legislación nacional pertinente,

Subrayando también la importancia de asegurar que la mujer esté representada en los órganos de gestión del proceso electoral y entre los observadores de las elecciones y de que se establezcan objetivos claros con respecto a la igualdad entre los géneros,

Preocupada por el hecho de que las mujeres que participan en las elecciones y las que se presentan como candidatas se vean afectadas desproporcionadamente por la violencia electoral y sean con frecuencia blancos vulnerables, o de que haya un clima de intimidación que les impida participar en el proceso político,

Destacando la necesidad de definir la violencia electoral basada en el género, hacer estudios e idear indicadores para determinar la magnitud del problema y seguir de cerca la situación,

Subrayando que la violencia electoral basada en el género ocurre antes, durante y después de las elecciones e incluye actos de violencia física y abuso verbal, y que la imagen que proyectan los medios de difusión de las mujeres que se presentan como candidatas suele ser en muchos casos irrespetuosa y derogatoria,

Observando que, en muchos casos, la celebración de elecciones cuando hay inestabilidad y fragilidad política, en particular en situaciones posteriores a un conflicto o una crisis, no ha logrado resultados legítimos y dignos de crédito,

Subrayando que, durante el proceso de consolidación de la paz, sólo la voluntad política nacional expresada en elecciones auténticas puede dar plena legitimidad a las instituciones nacionales de carácter permanente,

Expresando su beneplácito por la Declaración de la UIP sobre los criterios para la celebración de elecciones auténticas y la Declaración Universal sobre la Democracia, que ponen de relieve la necesidad de asegurar la transparencia del proceso electoral y de promover así una buena gobernanza y el estado de derecho,

Reconociendo que la Declaración y el Código de Conducta para la observación internacional de las elecciones, de 2005, ha sido apoyada por una amplia gama de organizaciones, incluidas las Naciones Unidas y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), además de la UIP,

Subrayando que los parlamentos y los parlamentarios tienen la función y la responsabilidad de establecer un marco legislativo amplio y bien fundado para la prevención de la violencia electoral y para el traspaso del poder sin contratiempos una vez celebradas las elecciones,

1. *Insta* a los parlamentos a que, cuando sea necesario, introduzcan reformas constitucionales y legislativas sobre la base de las obligaciones y los compromisos internacionales y teniendo en cuenta las circunstancias locales, a fin de establecer un sólido marco jurídico para la celebración de elecciones auténticas que incluya la adopción de sistemas electorales que permitan obtener resultados representativos e incluyentes, así como el traspaso del poder sin contratiempos;

2. *Insta* a los parlamentos a que introduzcan esas reformas electorales sobre la base de un debate amplio, incluyente y abierto, que promueva la participación más amplia posible, en el proceso electoral, de todas las partes interesadas, las autoridades, los partidos políticos, los medios de difusión y las organizaciones de la sociedad civil;

3. *Alienta* a los órganos nacionales de gestión de las elecciones a redoblar sus esfuerzos para asegurar la sostenibilidad y la eficacia en función del costo del proceso electoral, así como el uso de la tecnología apropiada más avanzada, en particular la de la información y las comunicaciones, a fin de que ese proceso sea accesible a los ciudadanos, eficiente y libre de prácticas indebidas y asegure al mismo tiempo la transparencia e inspire la confianza del público;

4. *Alienta también* a los órganos de gestión del proceso electoral y a los observadores de las elecciones a que presten especial atención a la participación de las mujeres en ese proceso como electoras y como candidatas, e invita a esos órganos a formular para sus miembros directrices e instrumentos sobre la cuestión del género;

5. *Insta* a los parlamentos a que promulguen leyes que confieran claras atribuciones de reglamentación, investigación y acusación a órganos independientes e imparciales de gestión del proceso electoral a fin de que esos órganos puedan salvaguardar la integridad y la transparencia de dicho proceso evitando actos de fraude electoral e intimidación y otras irregularidades y los denuncien a las autoridades competentes;

6. *Alienta* a los parlamentos, a los órganos de gestión de las elecciones, los monitores electorales, los grupos de la sociedad civil y los organismos internacionales a que, respetando la soberanía de cada país, colaboren en los periodos entre elecciones para planificar futuras elecciones, evaluar los resultados y la experiencia adquirida en las ya celebradas, determinar las deficiencias de los mecanismos y la legislación electoral en cada país y tomar medidas para

subsananlas, capacitar a los funcionarios electorales, actualizar y reforzar los padrones electorales y educar a los electores;

7. *Hace un llamamiento* a los parlamentos para que promulguen legislación que asegure que los partidos políticos y los candidatos realicen sus campañas electorales de acuerdo con las normas prescritas y que los mecanismos electorales funcionen de manera profesional y no partidista, a fin de promover condiciones de igualdad y un entorno electoral y político libre de violencia, incluso mediante la aplicación de severas sanciones contra quienes cometan actos de violencia;

8. *Hace también un llamamiento* a los parlamentos para que consideren la posibilidad de establecer un marco legislativo para la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales y la realización de esas campañas a fin de asegurar que prevalezcan la seguridad, el orden y la transparencia y que el mayor número posible de ciudadanos participe en las votaciones;

9. *Insta* a todos los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para asegurar una participación activa y más amplia de los ciudadanos en las elecciones estableciendo un proceso de empadronamiento incluyente que efectivamente abarque tanto a los hombres como a las mujeres, así como a los discapacitados, las minorías nacionales, los pueblos indígenas, los ciudadanos que viven en el extranjero, las personas desplazadas dentro de sus propios países, las personas sin techo y otros grupos vulnerables;

10. *Alienta* a los parlamentos a que consideren prácticas y modalidades apropiadas para asegurar que los ciudadanos que viven en el extranjero participen en el proceso político de sus países de origen;

11. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a que establezcan leyes y mecanismos de solución de diferencias electorales que sean independientes, imparciales, transparentes, rápidos y accesibles, y merezcan la confianza de todos los participantes en las elecciones y del público en general;

12. *Invita* a los parlamentos a que organicen jornadas de estudio, concienciación y debate sobre los derechos políticos y la actividad política libre de violencia, en particular en épocas de elecciones;

13. *Insta* a los parlamentos a que formulen leyes que, cuando corresponda, permitan reglamentar y orientar la aplicación de los resultados de las elecciones y la transición pacífica a un nuevo gobierno;

14. *Insta también* a todas las partes interesadas, en el caso de los países que estén saliendo de una crisis o de una etapa de violencia creada por tensiones intercomunitarias, étnicas o religiosas, a que concierten acuerdos políticos incluyentes que permitan la celebración de elecciones auténticas en un entorno de paz, en el marco de instituciones que respeten los intereses de las minorías;

15. *Hace un llamamiento* a los parlamentos y a los gobiernos para que aseguren el acceso de observadores y monitores de las elecciones, tanto nacionales como internacionales, para observar la celebración de elecciones nacionales, teniendo en cuenta las necesidades locales y las disposiciones de las leyes vigentes, y de conformidad con las obligaciones, compromisos y principios internacionales;

16. *Insta* a los parlamentos a que formulen reglamentos que establezcan la igualdad del acceso a los medios de difusión, tanto públicos como privados, durante las campañas electorales;

17. *Alienta* el despliegue de misiones de observación y supervisión de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, mucho antes de la celebración de elecciones y durante tanto tiempo como sea posible después de anunciados los resultados de las elecciones;

18. *Alienta también* a que aumente la cooperación entre las misiones de supervisión y observación de las elecciones procedentes de distintas organizaciones nacionales, regionales e internacionales, teniendo en cuenta la legislación interna;

19. *Invita* a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y entidades asociadas pertinentes a que en sus estrategias de consolidación de la paz incorporen desde un principio medidas de asistencia en forma de recursos financieros y humanos, con objeto de establecer un conjunto de instituciones democráticas, en particular un parlamento cuyos miembros sean elegidos mediante elecciones auténticas, o de reforzar las instituciones existentes;

20. *Insta* a los parlamentos de los países con antecedentes de violencia electoral a que promulguen leyes que restrinjan expresamente el empleo de armas de fuego y municiones de guerra y garanticen que las instituciones y los agentes militares y de seguridad mantengan la neutralidad y no sean objeto de manipulación con fines electorales;

21. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a que promulguen leyes que prohíban rigurosa y estrictamente todo intento de desestabilizar el proceso electoral y dispongan el enjuiciamiento de los perpetradores de actos de violencia;

22. *Exhorta* a las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de medios de difusión, los expertos, las instituciones académicas, los organismos de derechos humanos y las organizaciones internacionales a que sensibilicen a los ciudadanos acerca de sus derechos y obligaciones constitucionales con respecto a las elecciones, incluso mediante programas amplios de instrucción cívica y educación electoral;

23. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a que promuevan entre los ciudadanos de sus respectivos países, en particular los jóvenes, una cultura de respeto del estado de derecho y la tolerancia política de la diversidad de opiniones, incluidas las opiniones opuestas;

24. *Hace un llamamiento* a los parlamentos para que promulguen leyes apropiadas que garanticen los derechos fundamentales de los ciudadanos en el proceso político, incluido el derecho de las personas de emitir su voto en secreto, el derecho a la libertad de información y de expresión y el derecho a manifestarse pacíficamente en público;

25. *Insta* a los parlamentos a que enmienden las leyes electorales para incorporar mecanismos que verdaderamente permitan la celebración de elecciones auténticas, en conformidad con las obligaciones y los principios democráticos internacionales;

26. *Hace un llamamiento* a los parlamentos para que aseguren que, hasta tanto se elimine la violencia política contra la mujer y las mujeres logren su

autonomía económica y política, la mujer esté representada en al menos el 30% de los escaños;

27. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a que aseguren la estabilidad y previsibilidad de las leyes electorales mediante su codificación o su promulgación como parte de su derecho legislado y la consagración, en la constitución nacional, de los principios básicos de la democracia electoral y el derecho de voto y de ser candidato en elecciones, a fin de evitar la manipulación de esas leyes;

28. *Insta también* a los gobiernos a que aseguren que las circunscripciones electorales se preparen de manera previsible y transparente y no sean objeto de cambios antes de las elecciones, a fin de evitar la manipulación de los sistemas electorales;

29. *Exhorta* a las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales pertinentes y a las entidades asociadas en el desarrollo a que, en forma sostenible y eficaz en función del costo, presten el apoyo y la asistencia técnica necesarios para reforzar la capacidad de los órganos nacionales de gestión de las elecciones, incluso para mejorar las condiciones de trabajo de su personal, y promover de ese modo las reformas electorales apropiadas y fomenten el mejoramiento de la instrucción cívica y la educación del electorado, en particular en las democracias emergentes;

30. *Pide* que aumente la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP sobre la prevención de la violencia electoral, el traspaso del poder político sin contratiempos y en condiciones pacíficas y la aplicación durante todo el ciclo electoral de las recomendaciones pertinentes que formulen las misiones de observación de las elecciones, dondequiera que sean desplegadas esas misiones.

Fortalecimiento de las reformas democráticas en las democracias emergentes incluso en el Norte de África y el Oriente Medio

*Resolución aprobada por unanimidad por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria
(Ciudad de Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Observando que los levantamientos populares encaminados a consolidar la democracia que se han extendido en el Oriente Medio y el Norte de África ha sido el acontecimiento sociopolítico más importante que ha tenido lugar en los meses inmediatamente anteriores a la 124ª Asamblea,

Afirmando los derechos de los pueblos y los países de determinar su futuro político y *recordando* que las democracias deben reflejar una diversidad de antecedentes históricos y culturas,

Afirmando también que todas las democracias deben construirse sobre la base de normas, reglas y principios reconocidos, incluidos los relativos a los derechos humanos, la igualdad, incluso entre los géneros, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el respeto por la pluralidad de opiniones,

Expresando su preocupación por las consecuencias humanitarias que tienen los cambios políticos ocurridos en la región en los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y *observando* que en 2011 se celebra el centenario del Día Internacional de la Mujer,

1. *Afirma* la importancia de que se celebren elecciones auténticas en cuanto sea posible;
2. *Afirma también* la importancia especial del empoderamiento de la mujer, incluso mediante su plena participación en el proceso democrático;
3. *Insta* a todos los partidos a que se abstengan de cometer actos de violencia y se aseguren, en particular, de que se respeten los derechos humanos;
4. *Pide* a todos los gobiernos que respeten el derecho de los pueblos a la libre determinación por medios pacíficos;
5. *Destaca* el papel fundamental que puede desempeñar la UIP para ayudar a las democracias emergentes.

Contribución de los parlamentos al desarrollo sostenible mediante la gestión de los recursos naturales, la producción agrícola y el cambio demográfico

*Resolución aprobada por unanimidad por la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria
(Ciudad de Panamá, 20 de abril de 2011)*

La 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Observando que:

a) Tras la reducción constante de los niveles de pobreza registrada entre 1990 y 2007, el hambre, según las Naciones Unidas, aumentó marcadamente en 2009, y en 2011, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 925 millones de personas padecerán hambre;

b) La crisis de los alimentos de 2007-2008 puso de manifiesto la vulnerabilidad de la comunidad internacional con respecto a la seguridad alimentaria;

c) La extensión de las tierras cultivables está aumentando a expensas de las zonas boscosas y los ecosistemas frágiles;

d) Las sequías prolongadas y la mala utilización del suelo están causando la desertificación en muchas partes;

e) Las Naciones Unidas han indicado que, en los últimos diez años, el mundo ha perdido anualmente 13 millones de hectáreas de bosques —sin contar los 60.000 kilómetros cuadrados que se pierden año tras año a causa de la desertificación— lo cual aumenta la vulnerabilidad del medio ambiente;

f) La deforestación es la causa del 14% de las emisiones de gases de efecto invernadero y del consiguiente cambio climático;

g) Muchas regiones del mundo, en particular el Oriente Medio y el Norte de África, se encuentran en una situación difícil en cuanto a la disponibilidad de agua, y la escasez de agua afecta constantemente a los países del Sahel;

h) Esta situación exacerba el riesgo de conflictos por el acceso a los recursos hídricos y la explotación de esos recursos;

i) Muchos países, en particular países en desarrollo, se han visto gravemente afectados por la marcada contracción de las exportaciones, la fuga de capitales y el aumento del desempleo;

j) En los últimos decenios no se ha prestado, en muchos casos, la debida atención a la agricultura en las políticas nacionales e internacionales, lo cual ha contribuido al estallido de conflictos y a la inestabilidad;

Observando también que:

a) Debido a las crecientes necesidades de una población urbana en aumento y de la agricultura intensiva, que requieren enormes cantidades de agua, los gobiernos se ven obligados a construir nuevas presas en ríos y otros cursos de agua

y a aumentar el número de bombas de alta velocidad para extraer agua de las capas freáticas, pero son incapaces de adoptar las medidas necesarias para asegurar una utilización más sostenible del agua;

b) El 70% del agua dulce utilizada en todo el mundo se destina a la agricultura, en tanto que la demanda de agua para otros fines está aumentando;

c) La calidad del agua dulce está disminuyendo debido al uso intensivo de fertilizantes, plaguicidas y herbicidas en la agricultura, los efluentes industriales de un número cada vez mayor de instalaciones industriales y el creciente volumen de aguas residuales domésticas sin tratar como resultado del crecimiento demográfico;

d) Desde hace varios años ha habido una superabundancia inusual de agua en ciertas regiones y una escasez cada vez mayor en otras;

Observando asimismo que:

a) Las estimaciones demográficas han experimentado considerables cambios como resultado de:

- La disminución de las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población en los países del Norte;
- El incremento de las tasas de natalidad en África, que varían según el país;
- El aumento exponencial de la urbanización, sumado a los elevados niveles de migración a las zonas costeras, y
- El aumento de las corrientes migratorias forzosas o voluntarias como resultado de conflictos armados o por razones económicas;

b) Según determinadas proyecciones, en los próximos 50 años la población de casi todos los países desarrollados se reducirá y envejecerá como resultado de la disminución de las tasas de fecundidad y la mayor esperanza de vida;

c) La inmigración es necesaria en todos los países y regiones del Norte para evitar que la población disminuya, pero según la experiencia de los últimos años los niveles de inmigración varían mucho dependiendo de las políticas de inmigración que adopta cada país;

d) África está experimentando un aumento sin precedentes de las tasas de natalidad y para 2050 tendrá casi 2.000 millones de habitantes;

e) Hay alrededor de 200 millones de migrantes en el mundo actual, que representan el 3% de la población mundial;

f) La expatriación de recursos humanos altamente calificados empobrece a los países en desarrollo y los retrasa más en las esferas de la ciencia y la tecnología;

Consciente de que:

a) Hay una relación directa entre la utilización de la tierra, el suelo, el agua, la biodiversidad y otros recursos naturales y la producción de alimentos, por un lado, y, por otro, entre la producción de alimentos y la pobreza;

b) La pobreza es más marcada en las zonas rurales de los países en desarrollo, donde muchos agricultores tienen dificultades para sostener su producción para subsistir;

c) Para acabar con el hambre es necesario intensificar la agricultura en pequeña y en gran escala y adoptar políticas eficaces a ambos niveles y basadas en modalidades de producción sostenibles y en la protección del medio ambiente;

d) El sector privado tiene un papel fundamental que desempeñar a nivel nacional e internacional en las esferas de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la producción, elaboración y comercialización de alimentos y el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías, incluso en la realización de inversiones ecológicamente eficientes y responsables;

e) La utilización de extensiones cada vez mayores de tierras cultivables y zonas boscosas para la producción de biocombustibles agrava el creciente desequilibrio entre la oferta y la demanda de productos alimenticios;

f) La demanda de biocombustibles a nivel mundial, agravada por la necesidad de explotar más tierras, puede aumentar la demanda de tierras marginales donde los campesinos pobres practican la agricultura de subsistencia;

g) En las zonas rurales, el desarrollo sostenible debería centrarse en la creación de redes sociales, como cooperativas y centros de servicios de extensión, en los que los campesinos puedan adquirir conocimientos y calificaciones, combinarlos y transmitirlos a la generación siguiente;

Teniendo presente que la agricultura, la seguridad alimentaria, el crecimiento demográfico y el cambio climático están estrechamente relacionados entre sí,

Considerando que la gestión de los recursos naturales del mundo (el suelo, las tierras, los bosques, la fauna y la flora silvestres, los recursos marinos y de agua dulce, el agua, la energía y el aire) debe ser más sostenible y centrarse en la renovación (uso sostenible) y la conservación en lugar de fomentar el gasto y el agotamiento de recursos y, al mismo tiempo, encaminarse hacia los objetivos del desarrollo económico y social sostenible,

Consciente de que los múltiples desafíos que enfrenta el mundo en lo que respecta al cambio climático, la degradación de los ecosistemas, la inseguridad alimentaria y las crisis financieras y económicas requieren una respuesta integrada para hacer frente a situaciones de emergencia a corto plazo y formular estrategias a largo plazo de desarrollo sostenible, es decir, estrategias que permitan atender a las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas,

Subrayando la importancia de asegurar la sostenibilidad de las pesquerías para evitar la pesca excesiva en los océanos del mundo y salvaguardar los ecosistemas frágiles,

Subrayando también que es preciso adoptar un enfoque integrado y sostenible con respecto a la gestión de los recursos naturales, la producción agrícola y el cambio demográfico,

Reconociendo que, para adoptar ese enfoque integrado, son indispensables, la educación, la investigación y la aplicación apropiada de sus resultados, y que es necesario vincular los conocimientos autóctonos y tradicionales con la tecnología moderna y los conocimientos científicos más avanzados sobre la agricultura sostenible, en particular la producción de alimentos y la utilización sostenible de los recursos naturales, incluida la reducción de la pobreza en las zonas rurales,

Subrayando que será necesario aumentar la producción de alimentos en vista del crecimiento de la población mundial (que llegará a los 9.000 millones de personas en 2050) y que la creciente escasez de agua y energía obstaculiza la producción y que ello es, entre otras cosas, lo que impulsa las corrientes migratorias,

Subrayando también que el aumento de la producción agrícola, en particular de alimentos, sigue siendo fundamental para aliviar la pobreza, promover el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad del medio ambiente,

Destacando que es también importante mejorar la productividad del sector agrícola (incluidos la utilización del agua, la gestión integrada de las tierras y el agua y la intensificación de la agricultura sostenible, es decir, producir más con menos) sin ampliar las zonas de cultivo, por un lado, y, por otro, poner freno a la degradación ambiental (incluida la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y la desertificación y la adopción de medidas para revertir esos procesos),

Destacando asimismo que para evitar la migración en gran escala y los grandes riesgos que ello entraña para la estabilidad, la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo, es fundamental ofrecer a los agricultores y a otros habitantes de las zonas rurales las condiciones, oportunidades y recursos que necesitan para aumentar su producción de alimentos o sus ingresos, educar a sus hijos, disfrutar de condiciones de vida cada vez mejores y vivir una vida provechosa,

Considerando la necesidad de idear formas innovadoras de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, complementar la asistencia oficial para el desarrollo, asegurar la estabilidad de las corrientes de fondos teniendo en cuenta las necesidades a largo plazo y facilitar la gestión concertada de la ayuda para el desarrollo entre los países del Norte y los del Sur,

Reconociendo que tiene importancia crítica que los países compartan sus experiencias, intercambien nuevas tecnologías y colaboren en la capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos y el fortalecimiento de su capacidad técnica,

Convencida de que uno de los objetivos de las políticas de desarrollo debe ser suministrar agua a las zonas donde ésta escasee y establecer sistemas para encauzarla hacia esas zonas,

Consciente de que ya existen muchas de las tecnologías y los conocimientos necesarios, pero que su difusión más amplia y su aplicación son problemas críticos que es preciso abordar,

Considerando que los países en desarrollo, cuyas poblaciones y niveles de vida están aumentando, deben ser el eje del resurgimiento de la agricultura y el desarrollo rural y que, para muchos de ellos, la tarea de detener y revertir el proceso de la degradación de la tierra y la desertificación tiene alta prioridad,

Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo deben aumentar urgentemente la productividad del sector agrícola de manera sostenible,

Consciente de que el incremento de la producción agrícola para afianzar la seguridad alimentaria debe incluir una respuesta vigorosa a los grandes cambios ambientales, como el cambio climático, la desertificación, la degradación del suelo y las sequías,

Considerando que en África y Asia, en particular, debería haber una revolución verde sustentable, es decir, una revitalización de la productividad agrícola que sea económicamente viable, socialmente equitativa y ecológicamente sostenible,

Considerando también que la revolución verde, particularmente en África, debe adaptarse a condiciones agroecológicas y sistemas de cultivo locales muy diversos,

Subrayando que la principal función del sector agrícola será alimentar a una población mundial de 9.000 millones de personas en los próximos decenios,

Subrayando también que el aumento de los precios de los productos básicos afecta sobre todo a los importadores más pobres de productos agrícolas y que la enorme inestabilidad de esos precios constituye una amenaza para la seguridad alimentaria,

Subrayando asimismo que es necesario adoptar un enfoque radicalmente diferente y que la agricultura debe dejar de considerarse una causa de degradación del medio ambiente y verse como parte de la solución para mejorar la sostenibilidad ambiental,

Consciente de que la agricultura es la clave de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y, cada vez más, la respuesta al cambio climático,

Consciente también de que el logro de la igualdad entre los géneros en la agricultura y en los mercados laborales rurales generaría importantes beneficios para ese sector y para el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la sociedad en general,

Subrayando que tanto para los pequeños agricultores como para las grandes empresas agrícolas es necesario que se tomen medidas para contribuir a la creación de un entorno propicio a las inversiones en la agricultura sostenible y el desarrollo rural y para hacer frente a las causas estructurales de la inseguridad alimentaria,

Subrayando también que es preciso promover un acceso incluyente y seguro a las fuentes de financiación, en particular para millones de pequeños agricultores, teniendo debidamente en cuenta la igualdad entre los géneros y la importante función de la mujer en la agricultura,

Convencida de que es fundamental establecer regímenes apropiados de tenencia de las tierras privadas y comunitarias, para promover la agricultura sostenible y mejorar el acceso a la tierra, en particular para los pequeños agricultores,

Convencida también de que es necesario promover la activa participación de todos los interesados, incluidas las autoridades locales, la sociedad civil y las entidades asociadas del sector privado, en la planificación y la aplicación de normas y prácticas,

Subrayando la importancia de contar con sistemas eficientes de distribución de alimentos y de mercados que funcionen sin problemas a nivel nacional, regional e internacional, para garantizar la seguridad alimentaria mundial y promover el desarrollo sostenible,

Subrayando también que es importante crear oportunidades de aumentar los ingresos añadiendo valor a la cadena de producción y abastecimiento,

Reconociendo que el sector privado debe cumplir una función primordial en la expansión de la agricultura, en lo que respecta a la producción, la creación de cadenas de valor y la evaluación del potencial de las nuevas tecnologías,

Considerando que, para promover la sostenibilidad, las modificaciones cisgénicas son preferibles a las transgénicas,

Reconociendo que, para apoyar las inversiones en la revitalización de la agricultura de los países en desarrollo y el fomento de un desarrollo rural sostenible, será necesario movilizar recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes posibles, incluso las privadas, públicas, nacionales e internacionales,

Consciente de que, si bien el aumento de las adquisiciones en larga escala de tierras por inversionistas extranjeros en los países en desarrollo podría brindar oportunidades a la población local, incluso oportunidades garantizadas de venta de sus productos, así como de empleo, inversión en servicios de infraestructura y aumento de la productividad agrícola, las comunidades locales también podrían perder su acceso a las tierras, el agua y otros recursos, en particular si no se las incluye en el proceso de adopción de decisiones sobre la distribución de la tierra y no se protegen sus derechos conexos,

Subrayando que es necesario crear un entorno propicio para apoyar las inversiones y las asociaciones nacionales, regionales e internacionales, las asociaciones entre países del Norte y del Sur y entre países del Sur y las asociaciones público-privadas entre las partes interesadas pertinentes,

Convencida de que es fundamental de que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a la tierra, la tecnología, los servicios financieros, la educación y los mercados,

Convencida también de que, en todo el mundo, los parlamentarios y los electores a los que representan, así como los gobiernos, las entidades privadas interesadas y los organismos nacionales e internacionales, tienen una función que desempeñar para concienciar a la población acerca de la estrecha relación que existe entre el cambio climático, la seguridad alimentaria y la agricultura,

Considerando que las tierras destinadas a la agricultura y otros recursos naturales deben explotarse de manera sostenible,

Considerando también que la revolución verde solo puede tener éxito si va acompañada de un conjunto amplio y coherente de decisiones políticas, que incluyan incentivos financieros para los pequeños agricultores, políticas de comunicación y educación y la reforma de la gestión de la tierra,

Recordando los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el plan de acción conexo y los compromisos allí asumidos con respecto a la lucha contra la pobreza y el hambre,

Consciente de la importancia de las pesquerías para la seguridad alimentaria, incluso como fuente de ingresos,

Sabiendo que los bosques, así como la gestión sostenible de los recursos forestales, son sumamente importantes para el sustento y el empleo de muchas personas,

1. *Invita* a la UIP, a los parlamentarios y a los parlamentos a que faciliten el cambio ayudando a definir un enfoque integrado y sostenible de la gestión de los recursos naturales, la producción agrícola y el cambio demográfico;

2. *Alienta* a los parlamentarios y a los parlamentos a asegurarse de que todos los interesados, incluidas las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y las entidades asociadas del sector privado, participen en la planificación y la ejecución de políticas;

3. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que, reconociendo el papel fundamental de la mujer en el desarrollo de la agricultura sostenible, aprueben leyes y apoyen políticas y medidas destinadas, entre otras cosas, a eliminar la discriminación contra la mujer y a facilitar el acceso de la mujer a los recursos agrícolas, la educación y la capacitación, los servicios de planificación de la familia y salud materna, los mercados laborales, la tecnología, el microcrédito y los servicios de financiación y de otra índole, dado que el empoderamiento de la mujer es la clave de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

4. *Insta* a los parlamentarios a que se aseguren de que la utilización y adquisición de la tierra sigan figurando entre las cuestiones políticas que se examinan a nivel nacional e internacional;

5. *Alienta* a los parlamentarios a que ayuden a formular o proponer planes de desarrollo regional y utilización de la tierra que estén basados en la necesidad imperiosa de proteger las tierras destinadas a la agricultura;

6. *Hace un llamamiento* a los parlamentos nacionales y a los parlamentarios para que alienten a los gobiernos de sus respectivos países a tomar todas las medidas necesarias para rehabilitar las tierras degradadas;

7. *Invita* a los parlamentarios a que apoyen políticas y medidas a nivel nacional, regional e internacional para aprovechar mejor el agua en la agricultura y promover la gestión integrada de la tierra y los recursos hídricos y el desarrollo de tecnologías innovadoras para la utilización eficiente del agua;

8. *Hace un llamamiento* a los parlamentos y a los parlamentarios para que redacten leyes que establezcan normas adecuadas y estrictas sobre la fabricación y la utilización de fertilizantes, plaguicidas y productos de la biotecnología y armonicen las leyes existentes;

9. *Insta* a los parlamentos y a los parlamentarios a que establezcan mecanismos legislativos para la gestión sostenible de los bosques, o refuercen los mecanismos existentes, y prohíban toda forma de explotación que no esté en conformidad con los mandatos que exigen la reforestación y la reconstitución de las zonas boscosas;

10. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que, como parte de su labor, adopten medidas destinadas a poner freno a la pérdida de biodiversidad y a promover la diversidad genética de las plantas y los animales;

11. *Invita* a los parlamentarios a que apoyen la premisa de que la transición a la agricultura sostenible debe ser parte de la solución del desarrollo sostenible;

12. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios, en particular los de países en desarrollo, para que apoyen y promuevan políticas de desarrollo rural;

13. *Alienta* a los parlamentarios de los países desarrollados a promover la transparencia en la adopción de decisiones, incluida la fijación de objetivos claramente definidos para aumentar la asistencia oficial para el desarrollo al sector de la agricultura;

14. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que apoyen estrategias de crecimiento sostenible que incluyan políticas de desarrollo agrícola, producción de alimentos, desarrollo rural y utilización sostenible de los recursos naturales;

15. *Insta* a los parlamentarios y a los gobiernos a crear las condiciones necesarias y brindar oportunidades y recursos para que los agricultores más vulnerables tengan acceso a la tierra, puedan aumentar su producción de alimentos e intercambiar conocimientos, tengan acceso a una educación y disfruten de condiciones de vida cada vez mejores;

16. *Insta también* a los parlamentarios a apoyar iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de los mercados mundiales de productos agrícolas básicos, en particular aumentando la transparencia de esos mercados, reglamentando los correspondientes mercados de derivados, reforzando la coordinación de las políticas agrícolas nacionales y regionales y estableciendo nuevos mecanismos internacionales para prestar apoyo a los importadores de países en desarrollo;

17. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a que promuevan la concienciación sobre cuestiones ambientales y eduquen al público acerca de las medidas para reducir los residuos de productos alimenticios y la necesidad de coordinar medidas contra la degradación del medio ambiente;

18. *Hace un llamamiento* a los parlamentarios para que, en estrecha cooperación con las instituciones científicas y las organizaciones agropecuarias nacionales, regionales e internacionales, organicen conferencias, seminarios y cursos prácticos para examinar, idear y apoyar medidas que mejoren el desarrollo sostenible de la agricultura, en particular la producción de alimentos, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los cambios demográficos;

19. *Invita* a la UIP a que examine en sus Asambleas informes anuales sobre la evolución de la situación en estas esferas a nivel mundial.
